

24796

RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/14.098/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número línea a 25 KV., de «Fecsa».

Final de la misma: E. T. 7.541, «Valentín Codina».

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,027 subterráneo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: «Isleta», calle Bajada de San Juan paseo de La Riera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—6.626-7.

24797

RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/8.474/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. Primaria «San Adrián».

Final de la misma: E. T. 4.103, polígono «Besós-I» (OT-957).

Término municipal a que afecta: San Adrián del Besós y Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,324 subterráneos.

Conductor: Aluminio de 400 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—6.627-7.

24798

RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-3.435).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea a 13 KV., que tiene su origen en la línea Yurre-Ceánuri, C.T.O.1, finalizando en el C. T. número 392, «Asterría», con una longitud de 820 metros. Junto el apoyo número 4 se deriva al C. T. número 392, «Uribitarte», con 5 metros de longitud, empleándose como conductor cable D-58, sustentado sobre apoyos de hormigón.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao 24 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—6.635-15.

24799

RESOLUCION de 24 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-3.434).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 30 KV., que tiene su origen en el apoyo número 61 de la línea Munguía-Bermeo, finalizando la primera de ellas en el C. T. número 503, «Landene», con 148 metros de longitud, y la segunda finalizará en el C. T. número 501, «Oiora», de 553 metros de longitud. Del apoyo número 4 de esta línea parte una derivación al C. T. número 502, «Otza-Tei», de 962 metros de longitud. En todas ellas se empleará como conductores cable LA-78 sustentados sobre apoyos metálicos y de hormigón. Su finalidad es mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 24 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—6.636-15.

24800

RESOLUCION de 27 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» (UNELCO), la ampliación de la central térmica (Diesel) de «Los Guinchos» (grupo 9.º).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» (UNELCO), en solicitud de autorización administrativa para la ampliación de la central térmica (Diesel) de «Los Guinchos» (grupo 9.º), en la isla de La Palma;

Vistos los informes de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santa Cruz de Tenerife y de los demás Organismos consultados;

Teniendo en cuenta el aumento de la demanda de energía eléctrica en la isla de La Palma y la seguridad del suministro;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones legales vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» (UNELCO), la ampliación de la central térmica (Diesel) de «Los Guinchos» (grupo 9.º).

La ampliación objeto de la presente autorización se refiere a la instalación de un motor Diesel de 7.065 CV., a 426 r.p.m., equipado con alternador de 6.500 KVA., con tensión de generación de 3,15 KV.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1950; con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; con las condiciones 1.ª y 5.ª del apartado 1 y las del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967.